

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Joaquín María GARCÍA DíEZ, Diputado por Lugo, Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Diputada por A Coruña, Dña. María Pilar RAMALLO VÁZQUEZ, Diputada por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

La pesca del marrajo dientuso (*isurus oxyrinchus*) desde el pasado enero de 2020 está sujeta al dictamen de extracción no perjudicial elaborado por la Autoridad científica CITES española. En dicho dictamen se establecen unos cupos para este año para las diferentes zonas de pesca.

A pesar de que esta pesquería sigue las recomendaciones del ICCAT, el Gobierno de España desde la Secretaría de Estado de Comercio ha establecido cupos, autorizando su pesca siempre que no supere un determinado porcentaje del total capturado.

- ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para fijar estos cupos limitativos?
- ¿Existe algún informe elaborado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico?

Madrid, 24 de junio de 2020

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS